



Cerro Sombrero, 22 de enero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 024 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026, donde doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, solicita Decreto Alcaldicio que modifique los plazos de la Licitación ID: 3865-8-LP25 MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°482 de fecha 04 de diciembre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 13 de enero de 2026 que designa comisión evaluadora de la Licitación ID: 3865-8-LP25.
- 4) El informe de Evaluación Licitación Pública ID: 3865-8-LP25 firmado con fecha 20 de enero de 2025.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 8) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, durante el día 13 de enero de 2026 se reunió la comisión evaluadora para proceder con la apertura y evaluación de las propuestas.
- 3) Que, en el proceso de apertura de las propuestas se solicitó aclaración de la oferta a 1 de los oferentes, la cual fue respondida el día 14 de enero de 2026.
- 4) Que, el Informe de Evaluación de la Licitación Pública ID: 3865-8-LP25 fue firmado por los integrantes el día 15 de enero de 2026, sin embargo, el lunes 19 de enero se detectó un error en el monto ofertado.
- 5) Que, con fecha 20 de enero de 2026 se procedió nuevamente a la firma del Informe de Evaluación corregido.
- 6) Que, de acuerdo con lo establecido en las etapas y plazos de la Licitación ID: 3865-8-LP25, la fecha máxima para proceder con la adjudicación es el día 20 de enero de 2026.
- 7) Que, de acuerdo con lo establecido en el Informe de Evaluación de la Licitación ID: 3865-8-LP25, el monto que se recomienda adjudicar excede las 500 UTM, por lo que, para proceder con la contratación de la obra licitada, se requiere acuerdo Concejo Municipal, en virtud de lo establecido por la Ley 18.695 art. 65 letra j).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UX2HCC-868>



- 8) Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, art. 58, cuando la adjudicación no se efectúe dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, la Entidad Licitante debe informar fundadamente dicha circunstancia en el Sistema de Información y fijar un nuevo plazo para resolver, siempre que esta posibilidad se encuentre prevista en las Bases.
- 9) Que, las Bases Administrativas Generales de la Licitación ID: 3865-8-LP25 art. 8 letra h) establecen lo siguiente:
"En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación."

DECRETO

1° APRUEBESE, la modificación de las etapas y plazos de Licitación Pública ID: 3865-8-LP25 MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cronograma Actual:

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 05-01-2026 15:00:00

Fecha de Publicación: 04-12-2025 17:08:33

Fecha inicio de preguntas: 04-12-2025 18:30:00

Fecha final de preguntas: 11-12-2025 16:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-12-2025 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 05-01-2026 15:10:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 05-01-2026 15:10:00

Fecha de Adjudicación: 20-01-2026 17:00:00

Nuevo Cronograma:

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 05-01-2026 15:00:00

Fecha de Publicación: 04-12-2025 17:08:33

Fecha inicio de preguntas: 04-12-2025 18:30:00

Fecha final de preguntas: 11-12-2025 16:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-12-2025 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 05-01-2026 15:10:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 05-01-2026 15:10:00

Fecha de Adjudicación: 02-02-2026 17:00:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UX2HCC-868>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de SECPLAN, DOM, CONTROL INTERNO y a los interesados,
PUBLÍQUESE en la ficha de la licitación ID: [3865-8-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/KLA/lom

